

REVISTA JUDICIAL

La Hora

los demandados señores MARIA CRISTINA CARRILLO LARREA JOSE LUIS GUERRERO MORALES VERONICA SOLEDAD CARRILLO CORTES, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad de Quito, al Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ en su calidad de Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito se le cita en la dirección señalada, mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de los Civil del Cantón Quito, a quien se le enviara el suficiente despacho. - Cítese también al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui a través de la oficina de citaciones. Téngase nota del casillero judicial señalado por la parte actora, así como téngase en cuenta la autorización que confiere a su abogado defensor. - NOTIFIQUESE. - Dr. Marcelo Pazma Ballesteros. JUEZ. Lo que le comunico a usted para los fines de Ley. Dr. Segundo Chanalata Quishpe SECRETARIO P AC/95836/11

JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE MANABI
EXTRACTO DE CITACIÓN
Al señor RENE CONSTANTINO VARGAS PAZZOS, Propietario de al Hacienda Vargas Pazzo, en su calidad de empleador, se le hace saber que en este Juzgado se ha presentado Demanda Laboral Oral, cuyo extracto de demanda y auto de calificación es el siguiente: ACTOR: Maritza Eugenia Chavarria Parra DEFENSOR: Ab. Lino Velasco Peñañel y otro. TRAMITE: Oral CUANTIA \$50.000 JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Jose Ormazza Rivero OBJETO DE LA DEMANDA: Portoviejo, Miércoles 19 de Junio de 2013, las 09h04. VISTOS: Citar al Demandado de acuerdo a lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto es imposible determinar su individualidad o residencia, deberá citarse, por medio de un periódico de amplia circulación Nacional de la ciudad de Quito, mediante tres publicaciones que se realizarán en tres días distintos y mediante Extracto de la Demanda presentado por la actora. NOTIFIQUESE. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Portoviejo, 19 de junio del 2013. AB. ALFONSO COLLANTES Z. Secretario (E) Hay firma y sello

se la acepta a trámite ordinario. Cítese al señor EDISON BOLIVAR VINUEZA MORENO en el lugar indicado en el libelo de demanda, para que en el término de quince días posteriores al haber sido citado legalmente, proponga las excepciones dilatorias y perentorias de las que se creyere asistido. Al demandado señor ROBERTO ELIAS ZUNIGA ALEUY se lo citará como lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a través de la prensa y dentro del término de quince días posteriores a la citación legal proponga las excepciones dilatorias y perentorias de las que se creyere asistido, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones y la designación de abogado patrocinador. Notifíquese. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole que tiene obligación de señalar casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley. AB. VIELA QUIROGA VALENZUELA, SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO. Hay firma y sello P AC/95693/11

UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR: ALARCON BAIZA MARIA CONSUELO EXTRACITO CAUSA: DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION DE HECHO No. DE JUICIO: 10546-2013 DRA. RPD. DEMANDADO: ALARCON BAIZA MARIA CONSUELO ACTOR: TAYO BELTRAN MANUEL ANTONIO CUANTIA: US\$ INDETERMINADA JUEZA: DRA. NANCY MERCEDES ALTAMIRANO ALTAMIRANO JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO. Hay firma y sello

PICHINCHA.- Quito, lunes 24 de junio del 2013, a las 16h19. VISTOS.- En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito, provincia de Pichincha, previo el sorteo de Ley correspondiente y en virtud de la Resolución No. 116-2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo requerido por la parte actora, se procede a la Unidad Judicial. - CÍTESE Y NOTIFIQUESE. - DRA. NANCY MERCEDES ALTAMIRANO

La verdadera amistad es planta de lento crecimiento que debe sufrir y vencer los embates del infortunio antes de que sus frutos lleguen a completa madurez.
ORGES V. CRISTÓBAL GONZALEZ RODRIGUEZ SECRETARIO Hay un sello. P AC/95701/11

R DEL E. EXTRACITO JUDICIAL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A MANUEL HUMBERTO TARQUI JUICIO No. 781-2011-LA ACTOR: CECILIA IRENE SALAZAR SANCHE DEMANDADO: MANUEL HUMBERTO TARQUI TRAMITE EJECUTIVO A 15h. 00m. y 13.01s. en la Oficina de Secretaria.- Notifíquese.- Dra. Mercy GARCIA

Lo que le comunico a Usted, y le CITO, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en el lugar del juicio.- Dra. Mercy Criollo SECRETARIA Hay un sello AR/92335/cc P

127-2002 y 258-2001; se dispone que la parte actora justifique documentada la imposibilidad de determinar el domicilio o residencia del o de los demandados.- Cúmplase y Notifíquese.- Incorpórese al expediente el escrito presentado. Atento a lo solicitado en el mismo, señálese el día 12 de junio del año en curso a las 15h00 horas a fin que el señor David Sofe Espinosa, comparezca a este Juzgado y de acuerdo a lo dispuesto al Art. JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL UKUPACHA CIA. LTDA.

La compañía MERCANTIL UKUPACHA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Junio de 2013, fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003680 de 22 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON EL MOTOCICLISMO.....

Quito, 22 de Julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

P AC/95875/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PORTOGABBIANO PUERTO GAVIOTA CIA. LTDA.

La compañía PORTOGABBIANO PUERTO GAVIOTA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003661 de 19 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Participaciones 20.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A. LA CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, VIALES,...

Quito, 19 de Julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

P AC/95876/11

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA.

SE CONVOCA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA SABADO 3 DE AGOSTO DEL 2013 A LAS 15H00 EN EL KM 1 VIA ALOAG-SANTO DOMINGO SECTOR EL OBELISCO DE ALOAG CANTON MEJIA EN LA ESTACION DE SERVICIO "ALOAG", CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
 2. INFORME ECONOMICO DEL GERENTE Y PRESIDENTE
 3. ELECCIONES DE LA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2013 -2015
 4. CAMBIO DE SOCIO DE EL SEÑOR VINICIO CERON POR EL SEÑOR RICARDO PERUGACHI
 5. SALIDA DE SOCIOS QUE ESTAN IMPAGOS EN CUOTAS DE MANTENIMIENTO
 6. ASUNTOS VARIOS
- DE NO EXISTIR EL QUORUM NECESARIO A LA HORA CITADA LA ASAMBLEA QUEDA AUTOCONVOCADA UNA HORA DESPUES CON EL CAPITAL ASISTENTE.

ATENTAMENTE

EDISON ALDAZ
GERENTE GENERAL

P AC/95872/11